

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

ALICANTE

Edicto

Don José Cases Martínez, Alférez de Navío (EE) del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor de los expedientes 30/1986 y 31/1986, instruidos por las pérdidas de la tarjeta de Patrón de Pesca Litoral 1.ª clase, de don Francisco Garberi Planelles y tarjeta de Patrón de Pesca de Altura de don Antonio Giner Navarro,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, han sido justificadas las pérdidas de los citados documentos, quedando nulos y sin valor.

Alicante, 24 de febrero de 1987.—El Alférez de Navío (EE), Juez Instructor, José Cases Martínez.—857-D (15662).

FERROL

Edicto

Don Juan M. Díaz Pedreiro, Teniente de Navío: Instructor del expediente número 28/1986, instruido por pérdida de la tarjeta de pesca litoral de primera clase de Jesús Piñeiro Armada,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, fue declarada nula, incurriendo en responsabilidad quien la posea y no la entregue a las autoridades.

Ferrol, 24 de febrero de 1987.—830-D (15321).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

LA RIOJA

Información pública previa a la declaración de urgencia en la expropiación de bienes y derechos de la variante de Casalarreina

Con fecha 19 de enero de 1986, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto «Variante de Casalarreina. Carretera N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 6 al 8. Tramo: Casalarreina», clave 2-LO-279, ordenando a la demarcación de carreteras del Estado en La Rioja la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Considerándose implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y 23 de su Reglamento, esta Jefatura de Demarcación ha acordado, a los efectos previstos en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 52 y 56 de su Reglamento, someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados que se acompañan a la presente, como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y a fin de que durante un plazo de quince

días desde la última publicación de este anuncio pueda cualquier persona formular, por escrito, ante esta Demarcación (calle Once de Junio, 11, 2.º, 26001 Logroño), los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Para mayor información en las oficinas de esta Demarcación y en el Ayuntamiento de Casalarreina se puede examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados.

Logroño, 28 de febrero de 1987.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Achútegui Viada.—3.261-E (15031).

Variante de Casalarreina. Relación de bienes y derechos afectados que se citan, con expresión de número de orden, propietario, polígono, parcelas, tipo de terreno (cereal regadio: CR; cereal seco: CS; viña seco: V; era: E; sendero: S; regueras: R, y superficie afectada en metros cuadrados

1. Pedro Amaranto Gómez. 2. 23. CR. 600.
2. Lorenzo Varona Fernández. 2. 22. CR. 210.
3. Ramón Ortum Fernández. 2. 21. CR. 990.
4. Ramón Ortum Fernández. 2. 20. CR. 140.
5. María Puertas Pérez. 2. 19. CR. 1.330.
6. Herederos de Mariano Motilla Escudero. 2. 5. CR. 1.755.
7. Sendero. 2. S. 100.
8. Antonio Vozmediano Repes. 3. 21b. CS. 75.
9. Antonio Vozmediano Repes. 3. 21a. CS. 120.
10. Antonio Vozmediano Repes. 3. 20. CS. 140.
11. José María Landázuri. 3. 19. CS. 80.
12. José María Landázuri. 3. 18. CS. 60.
13. Domingo Ruiz Saiz. 3. 17. CS. 216.
14. Antonio Vozmediano Repes. 3. 260. CS. 120.
15. Luis Gómez Gómez. 3. 16. CS. 265.
16. María Teresa Pobés Salvador. 3. 12. CS. 565.
17. Ayuntamiento. 3. 10. CS. 390.
18. Basilio de Pablo Zárate. 3. 259. CS. 120.
19. Cooperativa Agrícola Interlocal. 3. 255. CS. 345.
20. Cooperativa Agrícola Interlocal. 3. 254. CS. 390.
21. Herederos de Julio Salazar Arbaiza. 3. 253. CS. 825.
22. Pablo Visa Lazcano. 3. 4. CS. 2.050.
23. Dolores Otañes Aquiriano. 3. 3. CS. 1.950.
24. Jaime Vozmediano Ruiz. 3. 2. CS. 190.
25. Jaime Vozmediano Ruiz. 3. 126. CS. 40.
26. Patrimonio del Estado. 3. S. 240.
27. Patrimonio del Estado. 4. S. 60.
28. Bonifacio Ruiz. 4. 48a. CS. 150.
29. Bonifacio Ruiz. 4. 48b. CS. 70.
30. Bonifacio Ruiz. 4. 48d. CS. 240.
31. Herederos de Florencio Fernández Calle. 4. 49. CS. 180.
32. Herederos de Donato Ruiz Barcina. 4. 50. CS. 5.780.
33. José María Gubía Landázuri. 4. 57. CS. 920.
34. Felipe Vozmediano Landázuri. 4. 74. CS. 155.
35. José María Gubía Landázuri. 4. 75a. CS. 300.
36. José María Gubía Landázuri. 4. 75b. CS. 540.
37. María Villaescusa. 4. 77. CS. 530.
38. María Villaescusa. 4. 78. CS. 540.
39. Sendero. 4. S. 75.
40. José María Gubía Landázuri. 4. 79. CS. 45.
41. Amador de la Guardia Martín. 4. 84a. CS. 1.300.
42. Amador de la Guardia Martín. 4. 85. CS. 850.
43. Sendero. 4. S. 240.
44. Herederos de Luis Terrazas Villaescusa. 4. 69a. CS. 550.
45. Herederos de Luis Terrazas Villaescusa. 4. 69b. E. 480.

46. Herederos de Antonio Alonso Terrazas. 4. 68. CS. 70.
47. María Teresa Pobés Salvador. 5. 29. CS. 4.150.
48. Domingo Blanco Bustillo. 5. 26a. CS. 375.
49. Domingo Blanco Bustillo. 5. 26b. CS. 1.250.
50. Herederos de Luis Terrazas Villaescusa. 5. 27. CS. 900.
51. Domingo Blanco Bustillo. 5. 25a. CS. 45.
52. Domingo Blanco Bustillo. 5. 25b. CS. 700.
53. Domingo Blanco Bustillo. 5. 25c. CS. 500.
54. Herederos de Alfredo Lumbreras Aguirre. 5. 24b. CS. 50.
55. Herederos de Donato Ruiz Barcina. 5. 28. CS. 300.
56. Herederos de Valentín Terrazas García. 6. 64b. CS. 4.850.
57. Manuel Vozmediano. 6. 67. CS. 120.
58. Manuel Vozmediano. 6. 66. CS. 210.
59. Federico Salinas Llanos. 6. 65. CS. 470.
60. Gumersindo Puerta Villaescusa. 6. 130. CS. 1.750.
61. Pilar Gaztelu Sánchez-Marco. 6. 75. CS. 770.
62. María Concepción Terrazas Salinas. 6. 83. CS. 1.800.
63. Explanación del ferrocarril. 6. S. 480.
64. María Concepción Terrazas Salinas. 6. 74. CS. 1.430.
65. María Concepción Terrazas Salinas. 6. 77. CS. 750.
66. José Luis Barahona Moral. 6. 78. V. 650.
67. Gaspar Montes. 6. 119. V. 370.
68. Moisés Terrazas Salinas. 6. 81. CS. 570.
69. María Concepción Terrazas Salinas. 6. 82. CS. 460.
70. Jesús Ortiz Martínez. 6. 122. CR. 610.
71. Sendero. 6. S. 170.
72. Herederos de Manuel Vozmediano Uruñuela. 7. 87. CR. 4.100.
73. Jaime Vozmediano Ruiz. 7. 86. CR. 40.
74. María Concepción Terrazas Salinas. 7. 88. CR. 1.000.
75. Senderos. 7. S. 370.
76. Herederos de Andrés Rioja del Val. 7. 81. CR. 1.100.
77. Moisés Terrazas Salinas. 7. 80. CR. 300.
78. Herederos de Andrés Rioja del Val. 7. 79. CR. 1.870.
79. Regueras. 7. R. 530.
80. Herederos de Andrés Rioja del Val. 7. 78 a y b. CR. 675.
81. Julio Zuazo Castro. 7. 124. CR. 8.825.
82. Julio Zuazo Castro. 7. 130. CR. 90.
83. Herederos de Ignacio Londay Quintana. 8. 31. CR. 840.
84. Sendero. 8. S. 20.

Subdemarcaciones de Carreteras

Andalucía

GRANADA

Resolución referente al expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave TI-MA-426 «Autovía de la Costa del Sol. Málaga-Algeciras. Duplicación de calzada. CN-340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga, puntos kilométricos 214,620 al 219,500, términos municipales de Mijas y Fuengirola»

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados

en los términos municipales de Mijas y Fuengirola (Málaga) con motivo de las obras del proyecto clave T1-MA-426, «Autovía de la Costa del Sol, Málaga-Algeciras. Duplicación de calzada. CN-340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga, puntos kilométricos 214,620 al 219,500, términos municipales de Mijas y Fuengirola», a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 1986, por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, esta Subdemarcación ha resuelto señalar el día 31 de marzo de 1987, de once a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas, en el Ayuntamiento de Mijas, y los días 1, 2 y 3 de abril de 1987, a las nueve horas, en el Ayuntamiento de Fuengirola, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, cuya relación estará expuesta en los tabloneros de anuncios de los citados Ayuntamientos, en las oficinas de la Subdemarcación en Granada, avenida Madrid, número 7, y en la Unidad de Carreteras de esta Subdemarcación en Málaga, paseo de la Farola, número 7, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como los Alcaldes de Mijas y Fuengirola, o los Concejales en quienes deleguen a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante esta Subdemarcación, hasta la fecha de levantamiento de actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Granada, 5 de marzo de 1987.—El Ingeniero Jefe de la Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, Rafael Villar Riaseco.—3.350-E (15600).

1. Ayuntamiento de Mijas:

Día 31 de marzo de 1987, de once a dieciocho horas, fincas números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16-1, 16-2, 16-3, 16-4, 16-5, 16-6, 17, 18, 19, 20 y 21.

2. Ayuntamiento de Fuengirola:

Día 1 de abril de 1987, de nueve a diecinueve cuarenta horas, fincas números 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 46-1, 47, 48 y 49.

Día 2 de abril de 1987, de nueve a veinte horas, fincas números 50, 51, 52, 53, 53-1, 54, 54-1, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 60-1, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 70-1, 70-2 y 71.

Día 3 de abril de 1987, de nueve a doce horas, fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 23, 32, 47-1, 66, 67-1, 70-3, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuela Oficial de Idiomas

MADRID

Anunciamos pérdida del certificado de aptitud del idioma francés de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid de doña Martine Toupet Richard, de fecha 19 de febrero de 1974, registrado con el número 2.881, folio 223, del libro II.

Madrid, 5 de marzo de 1987.—El Secretario, Jorge Liñán Sinigaglia.—2.539-C (15339).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica mixta (aérea y subterránea), interprovincial a 13,2 KV denominada E. T. D. «San Adrián», Distribuidora «San Adrián», cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono «San Lázaro», Logroño.
- Emplazamiento: Origen en el apoyo número 3 de la línea Calahorra-San Adrián, y final en la Distribuidora «San Adrián», atravesando, en su recorrido, los términos municipales de Calahorra (La Rioja) y San Adrián (Navarra).
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica.
- Características principales: Tensión a 13,2 KV, simple circuito, con una longitud de 2.063 metros (La Rioja) y 186 metros (Navarra), con conductores de cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y apoyos metálicos y de hormigón y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados en el tramo subterráneo.
- Presupuesto: 7.572.276 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sito en calle Portales, 1, 3.º derecha, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones (por duplicado), que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-50.001.

Logroño, 24 de febrero de 1987.—El Director provincial.—P. Pedro Calatayud Fernández.—1.125-15 (15047).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GATOVA

Edicto

José Romero Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gátova (Castellón).

Hace saber: Que habiendo sido declarada por la Conselleria de Administración Pública con fecha 4 de febrero de 1987 la urgente ocupación de los bienes y derechos sujetos a expropiación forzosa sitos en la huerta del Hoyo, de esta localidad, y según relación que figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para la realización de la obra «Urbanización de calle y parque».

Se hace público que el próximo 6 de abril, a las dieciséis horas, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Los interesados podrán hacerse acompañar al acto en cuestión de Peritos y Notarios a su costa.

Lo que se hace público para el general conocimiento en Gátova a 3 de marzo de 1987.—El Alcalde.—3.361-E (15611).

ICOD DE LOS VINOS

Señalamiento de fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, de este término municipal, afectada por el proyecto de las obras de «Construcción de mercado del agricultor de Icod de los Vinos»

Visto el Decreto 122/1986, de 14 de julio, de la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias, publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» número 84, de fecha 18 de julio de 1986, por el que se declara de urgente ocupación por este Ayuntamiento, a efectos de expropiación forzosa, los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Construcción de mercado del agricultor de Icod de los Vinos», el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 25 de noviembre de 1986, acordó quedar enterado del mismo y continuar los trámites determinados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley y en el Reglamento dictado para su aplicación, se convoca a los propietarios de la finca que aparece reseñada en el anuncio de este Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 26, de fecha 2 de los corrientes, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» número 28, de 6 del actual, y a cuantos otros interesados puedan considerarse afectados según los artículos 3.º y 4.º de la repetida Ley de 16 de diciembre de 1954, para que el día 30 del presente mes de marzo, a las diez horas, comparezcan en este Ayuntamiento, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder así al levantamiento del acta previa a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o, en su defecto, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y representación, títulos de propiedad o de constitución de cuantos otros derechos le asistan, así como los propietarios de los recibos de la Contribución Territorial correspondientes a los dos últimos años. Pueden también, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y de un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2), del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la ocupación.

Icod de los Vinos, 9 de marzo de 1987.—El Alcalde, Carmelo Méndez Quintero.—2.861-C (17204).

PARLA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1987 acordó la aprobación inicial de modificación puntual en el ámbito del PAU/B del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se somete a la información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» si no fueran coincidentes.

Durante dicho trámite de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en los Servicios Técnicos Municipales, calle Ramón y Cajal, 3, posterior, pudiendo presentar las alegaciones pertinentes.

Parla, 2 de marzo de 1987.—El Alcalde.—1.345-A (15710).